AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ(GRANADA)
C.I.F: P1812700A, C/Real nº16, 18130 La Malahá Tel. 958587101

José María Villegas Jiménez (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 06/08/2024
HASH: e59cbf985b13b0f4f359e2cb7b5c195f

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2024, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la categoría de Oficial de Primera de Edificación de la Bolsa de Empleo de Personal Laboral del Ayuntamiento de La Malahá del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE PRIMERA DE EDIFICACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL.

Expirado los plazos de presentación de solicitudes de admisión para la creación de una BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL del Ayuntamiento de la Malahá

Y examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en las bases de selección y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de **OFICIAL DE PRIMERA DE EDIFICACIÓN**, siguiendo el orden establecido por la Resolución de 25/07/2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE nº184 de 31/07/2024):

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N. I
Martín Urbano, Manuel	***485***
Moreno Martín, Antonio	***196***
Pérez Urbano, Francisco	***485***

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	D.N. I	Causa de exclusión
Ramírez Martín, Francisco Javier	***974***	No aporta Anexo II (solicitud), Informe de Vida laboral conforme lo establece la base 3ª

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos de la categoría de Oficial de Primera de Edificación de la Bolsa de empleo de Personal Laboral del Ayuntamiento de La Malahá en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Portal de Transparencia Municipal ubicados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: lamalaha.sedeelectronica.es *y o*torgar un plazo de **TRES días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Portal de Transparencia Municipal, para que los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o para la subsanación de errores y presentación de reclamaciones**."**

Lo que se hace público a los efectos de que durante **el plazo de TRES días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o para la subsanación de errores y presentación de reclamaciones.

En La Malahá a Fecha de la FIRMA ANEXA.

El Alcalde,

Fdo.: José María Villegas Jiménez

Cód. Validación: 5RAZ3GJ4YYDXD6C9SD62EZ62G
Verificación: https://lamalaha.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Cód. Validación: 5RAZ3GJ4YYDXD6C9SD62EZ62G
Verificación: https://lamalaha.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2